



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 128-1 /

VISTOS :

La renuncia presentada por la Sra. **REBECA SEPÚLVEDA CORREA**, a contar del 01 de Junio de 2001 (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales), en la Dirección de Extensión; lo informado por el citado organismo en nota de fecha 07 de Mayo de 2001; lo establecido en el artículo N° 77 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de Junio de 2001, la renuncia presentada por la Sra. **REBECA SEPÚLVEDA CORREA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que desempeña como Pianista Acompañante, Jefe de Cuerdas Contralto, en el Coro de la Universidad, dependiente de la Dirección de Extensión.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. **REBECA SEPÚLVEDA CORREA**, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2001-029, se reducen a un monto bruto total de \$ 569.700.

2. El Director de Extensión (S), comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de Extensión (S); a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Mayo de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

97-011